0

12

al

18 0. 8-

da 08

12.

de rar

lad de

SU esta nio ara ción 1011n de

1do.

nan.

Gil,

1 80.

bie.

ICIAL

ro de

or su

itra

11 811

on l

Cen'

odro)itur

·a, do

spect

de pri

as q te In

en

ite el

PUNTO DE SUSCRIPCION to me more more processes

EN TARAGOZA

E En la Administración del Betsriw, sits en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Miseriderdin no

El Las suscripciones de fuera podrán hacerse remittendo su importe en libranza del Tesoro é intra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado. == M La correspondencia se remitirá franquea-

da al Regante de dicha imprenta. =



PARCHA DE EURORIPCION

We process at also of Musicajero, Alb.

A Les edictes y maneios obligados el pago de inscretion, 85 cents, de pesses per ibusa, A Las reclamaciones de números as barán dentro de los cusiro dies immediatos é le fischa de los que se recleman; pasados éstes, la Administración sólo dará los nameres, previe el pago, al precio de venta.----# Números sueltos, #5 continues de poseta cade uno .=

LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación penínsular, á los reinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias pera la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia, (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaides y Secretarios rest-ban este Bollerín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha respon-sabilidad, de conservar los números de este Bollerín, colecciona-dos ordenadamente para su encuaderación, que deberá verifi-carse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.º Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias e Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D. María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás perso-

bas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 2 junio 1912).

SECCION SEXTA

Mara.

Por espacio de quince días, contados desde el 1.º al 15 de junio próximo, se hallará ex-Puesto al público, en la secretaría de este Ayunlamiento, el apéndice al amillaramiento de este distrito municipal que ha de regir en el próximo de 1913, donde los contribuyentes podrán presentar las reclamaciones contra el mismo que crean pertinentes.

Mara 30 de mayo de 1912.—El Alcalde, P. A., el Secretario, Marciano Ibáñez.

Mesones de Isuela.

Desde el día 1.º al 15 del próximo junio estarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los apéndices al amillaramiento formados en el año actual.

Mesones 31 de mayo de 1912. — El Alcalde, Cirilo Andrés.

Morata de Jalón.

Formado el apéndice al amillaramiento de esta villa que ha de servir de base para los repartos de la contribución territorial del próximo año, se hallará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quin-

Morata de Jalón 31 de mayo de 1912.-El Al-

calde, Teófilo Pérez.

Pastriz.

La titular de farmacia de este pueblo ha de proveerse por concurso, observándose lo dis-puesto por la Instrucción general de Sanidad, Reglamento del Cuerpo y Real orden de 14 de mayo de 1906.

Los que se consideren en condiciones para obtenerla dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, a esta Alcaldía en el término de treinta días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el Boletin Ofcial de la provincia; pasados los cuales, se proveerá.

Pastriz 30 de mayo de 1912.—El Alcalde, Pedro Puértolas.-P. A. del A., Gregorio Pallarés, Secretario.

Ricla.

El apéndice al amillaramiento, formado para el próximo año de 1913, estará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, del 1 al 15 de junio próximo, para oir reclamaciones.

Ricla 31 de mayo de 1912.-El Alcalde, Gregorio Gutiérrez.

Torres de Berrellen.

El apéndice al amillaramiento, formado para el año actual, se hallará de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde 1.º de junio

Torres de Berrellén 30 de mayo de 1912.--El

Alcalde, Lauro Espún.

Velilla de Ebro.

Desde el día 1.º al 15, ambos inclusive, del próximo mes de junio y durante las horas hábi les de oficina, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el reparto de la contribución del año 1913.

Velilla de Ebro 28 de mayo de 1912.—El Al-

calde, Manuel Tello.

Villanueva del Huerva.

Desde el 1.º al 15 de junio próximo, ambos inclusive, queda expuesto al público el apéndice al amillaramiento de riqueza inmueble que ha de servir de base para los repartimientos de contribución de 1913, durante cuyo tiempo se admitirán las reclamaciones que se formulen.

Villanueva del Huerva 27 de mayo de 1912.

-El Alcalde, Félix Benedí.

Urrea,

El apéndice al amillaramiento de este término municipal, que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución en el próximo año de 1913, se hallará de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, desde el 1.º de junio próximo al 15 del mismo, ambos inclusive, a los efectos reglamentarios.

Urrea de Jalón 31 de mayo de 1912.-El Al-

calde, Serapio Jarabo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Calatayud.

D. Antonio Gutiérrez y Domínguez, Juéz de primera instancia de Calatayud y su partido; Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente incoado por D. Mariano Lozano, como mandatario del Exemo. Sr. D. León Bonel Sánchez, mayor de edad, viudo, Magistrado, residente en Zaragoza, sobre información de dominio de una finea descrita en el primer edicto expedido e inserto en el Boletin Oficial de esta provincia del día primero de diciembre último, número doscientos ochenta y cuatro, cuya finea, que se halla gravada con un censo a favor de D. José María Oroz Moros, adquirió doña Josefa Mochales Alonso, esposa que fué de D. León Bonel y a nombre de la que ha de hacerse la inscripción, mediante la adjudicación que en pago de un crédito hipotecario le hicieron los cónyuges Benito Martínez Gil y Catalina Montón Martín hace más de diez años.

En providencias de siete de noviembre y treinta de enero finados se acordó convocar por medio de edictos a los herederos ignorados

de dichos cónvuges y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción, para que comparecieran, si querían alegar sus derechos, en el término de ciento ochenta días, y conforme a tales resoluciones, se publicaron edictos en los parajes públicos de esta ciudad y en los Boletines Oficiales de la provincia de los días primero de diciembre y diez y nueve de

febrero próximos pasados.

En su virtud, no habiéndose presentado hasta la fecha persona alguna alegando su derecho, he acordado, en providencia de ayer, citar por medio de este tercero y último edicto, que se fijará en los parajes públicos de esta ciudad y se insertará igual que los anteriores en el Boletín Oficial, a los referidos herederos y demás personas ignoradas, para que si quieren alegar su derecho, comparezcan en el plazo restante de ciento ochenta días, que comenzó a correr en el día de la inserción del primer edicto; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Ateca.

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera

instancia de esta villa y su partido;

Hago saber: Que para pago de la multa y demás responsabilidades impuestas por el ramo de montes de la provincia a Santiago García y José Arguedas Bueno y otros, vecinos de Alhama de Aragón, por pastoreo abusivo en cinco de abril de mil novecientos once en el monte número cuatro del catálogo de dicho pueblo, se sacan a la venta en segunda subasta y con rebaja del veinticineo por ciento de su avalúo, la finca embargada a cada uno de dichos multados, que a continuación se mencionan, sitas en el pueblo de Alhama de Aragón:

De la propiedad de Santiago García.

Una casa en las Bodegas, cuyo número no se expresa y tiene una extensión o superficie de doce metros, y confronta por la derecha entrando con José Martínez: valuada en la cantidad de cincuenta pesetas.

De la propiedad de José Arguedas Bueno.

Una viña, sita en la partida de la Dehesa, de ocho áreas catorce centiáreas; que linda al Norte con viña de Domingo Martínez, al Sur con José Cortés, al Este con la de Domingo Martínez y al Oeste con la de Gregorio Pérez: valuada en veinte pesetas.

Para cuyo remate, que se verificará en la Sala-audiencia de este Juzgado, se señala el día veintiuno de junio próximo, a las doce.

Se advierte: que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado o en la oficina correspondiente el diez por ciento en efectivo del tipo de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que el remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad.

Dado en Ateca a treinta y uno de mayo de mil novecientos doce.—Lisardo Fuentes.—De su orden, P. H., Licenciado Luis E. Muñoz.

de m -D. D. Jo ins

Da

pa H pons Burg guid ros y basta finca Un

res, I cinec mojó Andi za y en ci Die cia d

mes . Pri debe en la Depo Preci to no Seg pieda

Te enbra Da mil n su m

preve

D. Jo ins pai Ha ponsa resi ore h olica finea

que a chen inda cop c Salie quinc

Prad dante deo I 3,0 tida Pas; 1

baldi

Dado en Calatayud, a veinticuatro de abril de mil novecientos doce. — Antonio Gutiérrez. -D. S. O., Pascual Burillo.

Cariñena.

D. Joaquín Salazar Altemir, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las res-ponsabilidades civiles impuestas a Santiago Burgaz Sola, vecino de Longares, en causa seguida contra el mismo y tres más, sobre disparos y lesiones, se saca a la venta en pública subasta, por el precio de su tasación, la siguiente

Un campo, secano, sito en término de Longares, partida de Valhondo, de tres hectáreas y cinco áreas de cabida; lindante por Norte con mojón de Mezalocha, al Este con el de Antonio Andrés, al Saliente con otro de Eusebio Lanu-2a y al Oeste con el de José Simón: valorado

en ciento veinte pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-audiendia de este Juzgado el día veinte del próximo mes de junio, a las once, y se advierte:

Primero. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento, por lo menos, del Precio por que ha sido tasada, sin cuyo requisilo no serán admitidos.

Segundo. Que no obran los títulos de propiedad, los cuales deberán suplirse del modo Prevenido en la vigente ley Hipotecaria; y Tereero. Que no se admitirá postura que no

tubra las dos terceras partes de su avalúo. Dado en Cariñena, a veintiocho de mayo de nil novecientos doce.—Joaquín Salazar.—Por ⁸⁰ mandado, Julio Ladaga.

D. Joaquín Salazar Altemir, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido:

Hago saber: Que para hacer efectivas las resonsabilidades civiles impuestas a Mariano respo Vicente, vecino de Codos, en causa sobre hurto de olivas, se sacan a la venta en pública subasta, por el precio de su tasación, las ancas, sitas en término municipal de Codos, que a continuación se describen:

Una viña filoxerada, de ochocientas cinenenta cepas, en la partida de Valdehernaldo; lada al Norte con Isidoro Diloy, al Poniente on camino, al Mediodía con Manuel Juan y al Saliente eon Florencio Vicente: valorada en

Quince pesetas.

2ª Otra viña filoxerada en la Partida de prado Tejero, de cabida setecientas cepas; lindante por los cuatro puntos cardinales con Tadeo Ibáñez: tasada en doce pesetas.

Otra viña, también filoxerada, en la parde Valdesancho, de cabida quinientas cepas; lindante al Norte con Blas Jimeno, al Pobalde y Norte con camino y al Saliente con aldio: tasada en diez pesetas.

Y un campo, secano, en la partida de Valde-

sancho, de cabida una yugada; lindante por los cuatro puntos cardinales con otro de Blas Jimeno: tasado en veinte pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día diez y ocho de junio próximo, a las diez, y se advierte:

Primero. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que no obran los títulos de propiedad, debiendo suplirse del modo prevenido en la ley Hipotecaria; y

Tercero. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Cariñena, a veinticuatro de mayo de mil novecientos doce. - Joaquín Salazar. P. S. M., Julio Ladaga.

Tarazona.

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia e instrucción de Tarazona y su

Por el presente edicto hago saber: Que para cubrir las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de la provincia en expediente que se sigue en este Juzgado por pastoreo abusivo en el monte Cierzo, de Tarazona, contra Ramón Calavia, se sacan a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se expresarán y que fueron embargados al expresado Ramón, vecino de Novallas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Novallas, se ha señalado el día once de junio próximo, a las diez de su mañana, y se ad-

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos aquéllos.

2.0 Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que los referidos bienes se hallan en poder del depositario Carlos Ruiz.

Bienes que se subastan

Una caballería menor, burra, de ocho años, de pelo negro: tasada en doscientas veinticinco

Dado en Tarazona, a treinta de mayo de mil novecientos doce. - Romualdo Sancho Morlán. -J. Angel Mur.

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia e instrucción de Tarazona y su par-

Por el presente edicto hago saber: Que para cubrir las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección facultativa de Montes, 5." Región, en expediente que se sigue en este Juzgado por pastoreo abusivo en el monte Valcardera, de Tarazona, contra don Luis Chueca y otros, se sacan a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se expresarán y que fueron embargados a los mismos, vecinos de Malón.

Para cuyo acto, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Malón, se ha señalado el día once de junio próximo, a las once de su mañana, y se advierte:
1.º Que para tomar parte en la subasta d

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que los referidos bienes se hallan en poder del depositario que se

Bienes que se subastan.

De D. Luis Chueca.

Quince sacos de harina cernida de trigo, clase primera, de peso cien kilogramos cada sace: valorados en seiscientas noventa pesetas; se hallan en poder del depositario José Gil.

De D. Vicente Cuartero.

Diez y seis ovejas de dos años: tasadas en junto en trescientas veinte pesetas; siendo depositario D. Bonifacio Cuartero.

De D. Jesús Royo.

Diez ovejas negras, de dos a tres años: tasadas en junto en doscientas pesetas; depositario Luis Magaña Casaus.

De D. José Angós.

Doce arrobas de aceite de oliva: tasadas en junto en ciento cincuenta y seis pesetas; depositario Mariano Martín Angós.

La subasta se verificará por lotes, empezando por los pertenecientes a D. Luis Chueca, y seguirá el orden en que figuran, pudiendo en su consecuencia hacerse el depósito del diez por ciento que se dice con arreglo a cada cantidad en que aparecen tasados los diferentes

Dado en Tarazona, a treinta de mayo de mil novecientos doce. Romualdo Sancho Morlán. - J. Angel Mur.

JUZGADOS MUNICIPALES

Monterde.

D. Mariano Marco Cabrerizo, Juez municipal

de Monterde, partido de Ateca; Hago saber: Que para pago de principal reelamado y costas en juicio verbal civil instado por Mariano Herranz Miguel, contra Manuela Pardos Herrero y su difunto marido Antonio Colás Morlanes, tengo acordado la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Un campo, regadio, con arbolado, sito en la partida «El Cubo», de este término, de cabida sobre dos hanegadas, equivalentes a diez y ocho áreas siete centiáreas; lindante al Norte con Pascual Jimeno, al Sur con Angel Martínez, al Este con camino de Abanto y al Oeste con río Ortiz: valorado en tasación pericial en setecientas cincuenta pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día diez y nueve de junio próximo y hora de las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la Consistorial de este pueblo; debiendo tener presente que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la secretaría del Juzgado.

Dado en Monterde a veintinueve de mayo de mil novecientos doce.—Mariano Marco Cabrerizo.-D. S. O., Antonio Larraz, Secretario.

PARTE NO OFICIAL

La Montananesa.

Con arreglo a lo que previene el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo convoca a Junta general ordinaria para el día 21 del corriente, a las diez de la mañana, en el domicilio social, Alfonso, número 41, principal, derecha, a fin de dar cuenta de la gestión del último año y demás asuntos que el citado Consejo señale en la orden del día.

Esta, así como el balance e inventario, estarán de manifiesto en las oficinas cuatro días antes de verificarse la mencionada Junta.

Para tener derecho de asistencia será necesario, según el artículo 13 de los Estatutos, que los señores accionistas depositen, hasta el 16 del corriente, diez o más acciones en la caja so cial o los resguardos de depósitos que de ellas hayan podido hacer en un establecimiento de crédito de la capital, para poder dar una papeleta autorizando la asistencia, con expresión de los votos que cada accionista tenga derecho?

Zaragoza 4 de junio de 1912.—La Montañane sa, el Administrador general, Cesáreo Cajal.

Sindicato de riegos de Cadrete.

Pri Bes

089

Adm

Rel

me

19

al

Con arreglo a las Ordenanzas de riegos, se convoca a Junta general a los herederos de la dos acequias El Lugar y Molinar para el día lo del próximo junio, a las once de la mañana, el la Sala Consistorial, al objeto de examinar las cuentas de 1911; advirtiendo que si en esta 16 unión no hay suficiente número, se celebrardo otra el día 23 del mismo, tomándose acuerdo con el número que concurra.

Cadrete 30 de mayo de 1912.—El Presidente

Fidel Campillos.

Junta de regantes de Fabara

El reparto extraordinario para contribuir la construcción del pantano de Pena, de las fin cas enclavadas en las acequias de Rabinat, No guera, Mesulls, Serdá y Mufalla de este térm no municipal, estará al público por ocho di en la secretaría de la Comunidad de regante para que los herederos regantes puedan eximinarlo y en su caso reclamar de agravio.

Fabara 30 de mayo de 1912.—El Presidente

Emilio Campanales.